



RAD: 2021/00053. Barranquilla, doce (12) de mayo dos mil veintidós (2022).

Señora Jueza, a su Despacho el proceso ordinario laboral de la referencia, informándole que la audiencia señalada para el día 29 de abril de 2022, no fue posible celebrarla debido a una calamidad familiar que a usted le acaeció.

FERNANDO OLIVERA PALLARES
Secretario.



República de Colombia

Radicación: 08-001-31-05-009-2021-00053-00
PROCESO: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
DEMANDANTE: ANA VICTORIA PAYARES PEREZ
DEMANDADOS: SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y
CESANTÍAS PORVENIR S.A. y ADMINISTRADORA COLOMBIANA
DE PENSIONES –COLPENSIONES.

Barranquilla, doce (12) de mayo de dos mil veintidós (2022).

Leído y constatado el informe secretarial que antecede, con el fin de dar impulso al presente proceso, se procederá al señalamiento de fecha y hora para celebrar la audiencia dispuesta por el artículo 80 del CPLSS, modificado por el artículo 12 de la Ley 1149 de 2007, la que se desarrollará de manera virtual disponiendo de las herramientas tecnológicas, para lo cual, se fijará el día 20 de mayo de 2022, a las 02:00 P.M.

Adviértase a las partes e intervinientes, que previo a la audiencia deberán suministrar correo electrónico preferiblemente bajo los dominios básicos o estándar (Hotmail, Gmail, Microsoft 365 u Outlook); número telefónico preferiblemente con aplicación de Whatsapp, y contar con los medios tecnológicos, a efectos de llevar a cabo la diligencia de manera virtual, audiencia que será adelantada a través de la plataforma de Lifesize, la cual deberá estar previamente instalada y configurada por las partes e intervinientes. Adicionalmente, se les informa que se hará uso de las aplicaciones Zoom, Skype y/o Whatsapp, cuando por condiciones de conexión no sea posible a través de la antes indicada.

Se les informa que el enlace en que se llevará a cabo la audiencia es <https://call.lifesizecloud.com/14440736>, al cual deberán acceder el día y hora señalados.

Por lo expuesto, el Juzgado

RESUELVE:

1. SEÑALAR el día 20 de mayo de 2022 a las 02:00 PM. para llevar a cabo la audiencia contemplada en el artículo 80 del CPLSS, modificado por el artículo 12 de la Ley 1149 de 2007.
2. Advertir a las partes e intervinientes que deberán atender las instrucciones señaladas en la parte motiva de este proveído, con miras a garantizar la realización de la audiencia sin contratiempos tecnológicos.
3. Informar a los interesados que el enlace en que se llevará a cabo la audiencia y al cual deberán acceder el día y hora señalados es:



<https://call.lifesizecloud.com/14440736>

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Amalia Rondón B.
AMALIA RONDON BOHORQUEZ
Jueza